



Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 164
Fecha: 22/marzo/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 12:07 Horas
Instalación: 12:12 Horas
Clausura: 13:00 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 22/marzo/2023 13:30 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con siete minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en el artículo 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia de la titular. Seguidamente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con doce minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 15 de marzo de 2023. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 15 de marzo de 2023. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en materia de acceso a la movilidad de las personas con discapacidad; que presenta la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, y se derogan y reforman disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 15 de marzo de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley



Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 15 de marzo de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez



de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 15 de marzo de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual presenta modificación a su Iniciativa del 15 de febrero de 2023, en la que propone modificaciones al Reglamento Interior del Congreso del Estado. 2.- Oficio firmado por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual solicita la disgregación del turno de una Iniciativa presentada el 17 de noviembre de 2022, en la que propone reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y al Código Penal, ambos del Estado de Tabasco. 3.- Oficio del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso del Estado, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior para dar cumplimiento al requerimiento de pago del expediente laboral 520/2010, radicado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: El oficio presentado por la Diputada Maritza Mallely Jiménez



Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que determine lo que en derecho corresponda. Respecto a la solicitud de la Diputada Casilda Ruiz Agustín, la Presidencia la acordó favorable, por lo que modificó el turno original dado a la Iniciativa, a efectos de que el estudio y dictamen relativo a las modificaciones a la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, lo realice la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad; y las relacionadas con el Código Penal para el Estado de Tabasco, correspondan a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil. El oficio del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, por el que solicita una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Diputadas y diputados, público que nos acompaña, sean todos bienvenidos, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En esta mañana quiero darle la bienvenida a dos extraordinarias personas que han sido pioneros en la lucha y la defensa de las personas con discapacidad, para que tengan una accesibilidad en las distintas áreas; sea bienvenido el Doctor y Maestro Manuel Quevedo Hernández, Presidente de Desarrollo Humano e Integrante del Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad, así como también a Dennis Manuel Fuentes Gaspar, integrante de Gaviota A.C. Grupo de Acción contra la Violencia Tabasco. La presente Iniciativa es parte del trabajo que ha venido impulsando el PRD desde otras legislaturas, y que ahora se toma en cuenta con participación directa de las personas con discapacidad. Por lo extenso de la Iniciativa leeré un extracto de la misma. En el ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y



adicionan diversos artículos de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Exposición de motivos: Primero.- Las personas niños, jóvenes y adultos con múltiples discapacidades (motriz, visual, auditiva e intelectual), continúan afrontando las mayores condiciones de vulnerabilidad social al enfrentar serias deficiencias en el acceso a la educación, trabajo, salud, deporte, recreación, alimentación accesibilidad a diferentes entornos y demás servicios. Pero sobre todo en el ámbito judicial, donde no cuentan con garantías que les dé certeza a sus derechos humanos. Es evidente que son el grupo poblacional con mayor grado de indefensión, lo que los obliga a depender del cuidado de los miembros de su familia. En Tabasco, pese a que contamos con el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, su situación no ha mejorado en la magnitud esperada y el panorama económico adverso que enfrentan se agudiza cada día más. Segundo.- La búsqueda y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad han requerido de una prolongada labor, puesto que no existían datos estadísticos al respecto. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tabasco tiene un total de 413 mil 69 personas con discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o algún problema o condición mental. En el mismo año, el Concejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), proporcionó datos alarmantes respecto a la tasa nacional de este grupo vulnerable, el 49.5% se encuentran en situación de pobreza, cifra que contrasta con el 43.5% en el caso de las personas sin discapacidad. Esto se traduce en que, a partir de datos de la Encuesta Nacional de los Ingresos y Gastos de los Hogares 2020, de los 8.3 millones de personas identificadas con discapacidad, 4.1 millones se encuentran en situación de pobreza multidimensional. Tercero.- En este sentido, nuestro país, a la par de las políticas de salud, suscribe la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 30 de marzo del 2007 y la ratifica el día 17 de diciembre del mismo año. Esta convención, fue aprobada por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 2006, y entró en vigor el 8 de mayo de 2008, convirtiéndose en el primer tratado del Siglo XXI en entrar en vigencia en el mundo, y en su Artículo 3º de la misma, señala los principios generales que se aplican en nuestra ley para mantenernos dentro de los marcos normativos internacionales, nacionales y traerlos a nuestro ámbito local. Estos principios rectores tienen que ser homologados a nuestra legislación estatal. Cuarto.- La Iniciativa en comento, busca incorporar a la Ley de Ordenamiento Sustentable del



Territorio del Estado de Tabasco, el término de acceso universal entendido como las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. De igual forma, que en el desarrollo urbano se considere la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y se tome en cuenta las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Accesibilidad Universal vigentes. Se reconozcan los espacios en estacionamientos dedicados a este grupo social vulnerable, así como las especificaciones técnicas en las construcciones que faciliten su movilidad. Quinto.- Por todo lo expuesto, por ser un asunto en el que se busca la igualdad de oportunidad para los tabasqueños con discapacidad, a lo que esta Legislatura no puede ser omisa y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los Diputados o las fracciones parlamentarias. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. “Democracia ya, patria para todos”. Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Soraya Pérez Munguía, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, si aceptaba o no la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de



Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, y se derogan y reforman disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, y se derogan y reforman disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su



discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, y se derogan y reforman disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Ana Isabel Núñez de Dios	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, y se derogan y reforman disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Soraya Pérez Munguía y Ana Isabel Núñez de Dios.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Compañeras y compañeros. Hace unos momentos aprobamos la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios; una añeja demanda ciudadana. Una servidora presentó un proyecto de ley, el 17 de noviembre de 2021; y otra fue presentada el 11 de marzo de 2022, por el Gobernador de Tabasco. Yo lo he dicho, y lo dije en las comisiones; no se trata de quién lo hizo



primero y quién después, sino lo relevante de la iniciativa que acabamos de aprobar en este Congreso. Cuando dos o más personas coincidimos en algo, hay una causa. Y hoy nuestra causa es darle mejores servicios a la ciudadanía tabasqueña. Tabasco hoy está cumpliendo con un decreto constitucional y se pone al día en esta materia, después de casi 20 años. Pero lo más importante es que, a partir de ahora cualquier persona, cualquier ciudadano, cualquier tabasqueño que compruebe haber sufrido alguna afectación patrimonial, por una acción o una omisión de la autoridad, tendrá el legítimo derecho a una indemnización. Esta ley establece un procedimiento, un procedimiento para todos los tabasqueños que hayan sido afectados y, por ejemplo; una obra mal ejecutada, por daños a su vehículo debido a un bache o a un socavón, por consumir agua potable de mala calidad, por una negligencia médica, o por falta de acciones preventivas ante las inundaciones, por solo mencionar algunos casos. Justamente quiero hacer mención, de este último ejemplo que puse, porque fue precisamente por daños a una propiedad, por un cárcamo que no funcionó durante un período de inundaciones, que el Poder Judicial dio entrada a un procedimiento de amparo que presionó de manera decidida a nuestra comisión, a la comisión dictaminadora de la cual formo parte, y ahora también a todo este Congreso, para que el día de hoy aprobáramos esta Ley. Compañeras y compañeros diputados, son muchos los problemas que aquejan a los tabasqueños, y nuestra responsabilidad como legisladores es poner a su alcance las herramientas legales, que les permita hacer valer sus derechos. Más aún, cuando la violación de sus derechos viene de parte de quienes ellos mismos eligieron para brindarles los servicios y atender sus necesidades. A mí me preocupa muchísimo, escuchar declaraciones como las del Presidente Municipal de Macuspana, exigiéndonos a nosotros los diputados que no aprobáramos esta iniciativa que acabamos de autorizar, e ir en contra de un mandato constitucional nacional y estatal. Yo pienso todo lo contrario, pienso que esta ley es una gran oportunidad, es una oportunidad para todos los servidores públicos de hacer bien su "chamba", y recuperar la confianza de los ciudadanos. La Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco y sus Municipios, les dará certeza a los ciudadanos, de que su gobierno y de que cada uno de los ayuntamientos, están actuando con total responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Ese es el Tabasco al cual yo aspiro, y al cual yo estoy trabajando. Ahora, ¿qué sigue? Y es muy importante que cada uno de nosotros asuma la responsabilidad de darle cumplimiento a esta ley. Porque lo que sigue es que, desde los tres poderes y órdenes de gobierno,



en otro esfuerzo conjunto socialicemos el procedimiento que quedó establecido en esta ley, para que todos los tabasqueños que consideren que es necesario aplicarlo, lo puedan aplicar. Recordemos que, “la ley que no se conoce, es ley que no se aplica y derecho que no se ejerce”. Por eso la importancia de darla a conocer, lo más ampliamente posible, con todos los medios de comunicación a través de todos los mecanismos que, como representantes populares tenemos de comunicación con la ciudadanía. Amigas y amigos, como parte de la fracción parlamentaria del PRI, como integrante de mi partido, seguimos teniendo el compromiso de ser una oposición responsable, capaz de seguir proponiendo, de seguir coincidiendo y de seguir construyendo acuerdos por el bien de Tabasco, y de todos los tabasqueños. Los buenos acuerdos políticos, debe ser el sello de nuestra labor legislativa, y los ciudadanos deben de ser el gran motivo para coincidir. Hoy ganó la coincidencia, ganó la coincidencia por encima de la divergencia; y créanmela, que muchísimas veces no estamos de acuerdo, pero hoy por, sobre todo, ganaron los tabasqueños. Muchísimas gracias, Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien en uso de la tribuna señaló: Hola, buenas tardes a todas y a todos. De verdad me siento muy contenta de que el día de hoy se haya aprobado una ley, que efectivamente representa una demanda añeja de parte de todos los ciudadanos. Quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a los diputados Jesús Selván García, Emilio Contreras Martínez de Escobar, Rafael Sánchez Cabrales, Miguel Vélez, Shirley Herrera y Soraya Pérez Dagdug, por el trabajo colegiado que se llevó a cabo para poder dictaminar de manera positiva esta propuesta. Esta propuesta además representa una nueva dinámica entre los gobernados y sus autoridades, la administración pública. Esto quiero decir, que efectivamente nace del resultado de la coincidencia entre dos propuestas, la de mi compañera Soraya, y la del Gobernador Carlos Manuel Merino Campos. Sin embargo, quiero reconocer la voluntad política del Gobernador Carlos Manuel Merino Campos por ser el primer gobernador en cumplir con este mandato constitucional, que data desde el 2004. Ello debido a que, con esto se cumple con una deuda histórica pendiente con los tabasqueños. Este nuevo ordenamiento nace a raíz del Decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de julio del



2002, en el cual se adicionó un párrafo al artículo 113 constitucional, en cuyo único Artículo Transitorio se estableció la obligación de la federación y las entidades federativas de expedir la ley, dando un plazo de dos años para ello. Es decir, desde el 2004 no se expidió, ni se presentó una iniciativa que buscara cumplir con este derecho de los ciudadanos. ¿Por qué es importante hacer énfasis con esto? Porque los gobiernos de la Cuarta Transformación sí cumplen con acciones y resultados, y esto gracias a la voluntad política de todas las fracciones; es una realidad. El día de hoy aprobamos una ley que tiene como común denominador, la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial, siendo esa la base para las que se emitieron en casi todas las entidades federativas. Sin embargo, en este proyecto que acabamos de aprobar, se está ponderando la situación particular que existe en nuestro Estado, acordes a la realidad jurídica y social de nuestros tiempos, obviamente, no es lo mismo emitir una ley hoy, que hace 20 años, verdad. Destacando que, se analizó que la normativa vigente, no se contradijera con esta propuesta. Igualmente, para dictaminar dichas iniciativas, esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, que me toca presidir, se avocó al estudio correspondiente, determinando por acuerdo de fecha primero de febrero de 2022, solicitar la opinión de impacto presupuestal a los 17 ayuntamientos y a la Secretaría de Finanzas, respecto a las iniciativas citadas. Ello en términos de nuestro marco normativo. Y efectivamente de las lecturas de las opiniones de impacto presupuestal, se desprende la preocupación que tienen los ayuntamientos, entre las que, obviamente se podría encontrar, la del compañero Julio Bocanegra, pues refieren entre otras cosas, que actualmente se generaría un fuerte impacto a las finanzas municipales. Esto ha insistido en reiteradas ocasiones, no puede ser tampoco un impedimento para que se emitirá dicha ley, y así mismo lo ha determinado nuestra misma Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, es importante que cumplamos con esta deuda, que tenemos los tabasqueños desde hace 20 años. Asimismo, quiero reconocer que este fue un trabajo extenso, de todos los integrantes, y pues bueno, se hizo un análisis de todos los criterios que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la constitucionalidad de los preceptos que, en muchas otras legislaciones se ha analizado. Y reconocer a todos, esta voluntad, de verdad muchas gracias, efectivamente se cumple con una deuda histórica. Y además, estamos viendo por encima todo, el bien común de los tabasqueños. Muchas gracias.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas, del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 30 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.